



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1255/2021, de 15 de octubre, por la que se acuerda el nombramiento de la secretaria suplente y de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

El Consejo Escolar dispondrá de una Secretaría permanente, dirigida por el Secretario, adscrita a la Consejería competente en materia de educación y dotada de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones. Conforme al artículo 10.4 del Acuerdo 97/2009, de 23 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, en caso de ausencia o de vacante el Secretario será sustituido por su suplente, que será un funcionario de la Administración Educativa, nombrado por el titular de la Consejería competente en materia de educación, oída la presidencia del Consejo.

Por otra parte el artículo 6 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, determina las causas de cese de los consejeros del Consejo Escolar. Habiéndose producido la revocación del mandato de alguno de sus integrantes por la organización que lo designó, circunstancia prevista en la letra d) del apartado tercero del citado artículo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la mencionada ley, que establece que los consejeros serán nombrados por orden de la Consejería competente en materia de educación, procede acordar el cese y el nombramiento en su sustitución de nuevos consejeros propuestos.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.– Acordar el nombramiento de D.^a Noelia María Blanco Jimeno, que presta servicios de Técnico de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, como Secretaria Suplente del Consejo Escolar de Castilla y León, previamente oída la Presidencia del Consejo.

Segundo.– Acordar el cese D.^a Nuria Benito Manjón como consejera titular en el Consejo Escolar de Castilla y León y el nombramiento, en su sustitución de D.^a M.^a Jesús Castañeda Castañeda.

Tercero.– Acordar el cese D.^a Alicia Rodríguez Pérez como consejera suplente en el Consejo Escolar de Castilla y León de D.^a Verónica Calderón Carpintero y el nombramiento, en su sustitución de D.^a Nuria González Álvarez.

Cuarto.– Acordar el cese D. Carlos Castedo GarvÍ como consejero suplente en el Consejo Escolar de Castilla y León de D. Doroteo Ricardo Sáez Lavilla y el nombramiento, en su sustitución de D. Fernando Cuadrado Callejo.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se contarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de octubre de 2021.

La Consejera,
Fdo.: ROCÍO DE LUCAS NAVAS